DECANATO
RESOLUCION Nº 41/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MUEBLES VARIOS" PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD- UNC@. ID Nº 238.131.

Coronel Oviedo, 20 de noviembre de 2012

VISTO: El informe del Comité de Evaluación Nº 09/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la adquisición "**MUEBLES VARIOS**", y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúnen las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, representado por el Sr. Francisco Sabino Rotela López con Cédula de Identidad Nº 787.858, para la adquisición de **Muebles Varios** para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de 6.170.000 (Guaraníes seis millones ciento setenta mil).----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Artículo 2º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. MYRIAN E. PÁEZ SOSA
SECRETARIA GENERAL

LIC. GUIOMAR VIVEROS DE CABELLO
DECANA